

RESOLUCION No. 89-2-200004254

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía GASOLINERA CASANOVA C. LTDA., la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 5 de mayo de 1989;

QUE el señor Neptalí Casanova Garrido, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado René Bohórquez Gilbert, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe No. 88-2026-IL de 14 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-366 del 9 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía GASOLINERA CASANOVA C. LTDA. por CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una; b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras.

By



00018

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-2-00004254

Compañía: GASOLINERA CASANOVA C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de septiembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 JUN. 1989

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GM. adem
DL:RMA
Exp. No. 23444-77

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resola _

10004821

ción de fojas 25.542 a 25.543, número 7.298 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.252 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 25.444 del Registro Mercantil de 1.977; y 25.545 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

